

COMUNICADO**FECHA:** 27 DE MARZO DE 2026.**PARA:** **DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y BENEFICIARIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA****DE:** **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA****ASUNTO:** **RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA HUMANO EN LINEA.**

Las prestaciones económicas de los docentes vinculados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Fomag, se estudian de acuerdo a las solicitudes radicadas en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 942 de 2022, ***“ARTÍCULO 2.4.4.2.3.2.1. Radicación de las solicitudes de reconocimiento y pago de las prestaciones económicas. Las solicitudes de reconocimiento y pago de las prestaciones económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, deben ser presentadas por el docente ante la Última Entidad Territorial Certificada en Educación que haya ejercido o ejerza como autoridad nominadora del afiliado, a través de la herramienta tecnológica adoptada para el efecto por la sociedad fiduciaria encargada del manejo de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.”*** (Subrayado nuestro).

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional estableció que todos los trámites de prestaciones económicas de los docentes y directivos docentes vinculados al Fomag, deben ser radicados únicamente a través del aplicativo **Humano en línea**, en el cual los educadores o sus beneficiarios realizan las solicitudes de cesantías parciales o definitivas, ajustes de cesantías definitivas, pensiones, ajuste y reliquidación de pensión, fallos contenciosos, auxilios funerarios y seguro por muerte.

Teniendo en cuenta que Humano en línea, es una herramienta tecnológica, implementada por el Ministerio de Educación Nacional y Fiduprevisora; el Distrito de Barranquilla, como Entidad Territorial Certificada en Educación, exhorta a los docentes vinculados a su planta de personal docente y directivos docentes tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ❖ Para el ingreso a la plataforma de Humano en Línea, utilice el navegador Google Chrome.
- ❖ El Sistema Humano se encuentra organizado por módulos, a los cuales podrá ingresar de acuerdo con el tipo de prestación a solicitar.
- ❖ Realice cambios periódicos de la clave de acceso, mínimo 2 veces al año. De esta manera protege sus datos y tramites. El Fomag ha dado alertas sobre intentos de fraude en solicitudes de cesantías para compras sin autorización de los docentes.
- ❖ El usuario y clave de acceso a esta plataforma son personales e intransferibles. **Evite compartirlas con terceros**

- ❖ **Revise que sus datos personales estén correctos** (Correo electrónico, y celular de contacto)
- ❖ En caso de requerir ayuda con el restablecimiento de la contraseña, deberá realizar solicitud a través del sistema de atención al ciudadano SAC WEB <http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=8> o de manera presencial en la oficina de atención al ciudadano de esta Secretaría.
- ❖ Para realizar trámites de prestaciones sociales, no se requiere intermediación alguna y son gratuitos.
- ❖ Los requisitos para cada una de las prestaciones se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Educación <https://www.barranquilla.gov.co/educacion/tramites-para-profes/formatos-gestion-administrativa-docente/prestaciones-sociales>
- ❖ Es responsabilidad del docente o de sus beneficiarios según sea el caso, garantizar la **autenticidad de los documentos** que aporta para dar trámite a su solicitud.
- ❖ La autenticación de documentos presentados ante Notarías, debe hacerse de forma biométrica, que permita la consulta en <https://notariid.notariasegura.com.co/>, el servicio de notaría en línea, se encuentra temporalmente suspendido.
- ❖ Los documentos aportados son verificados ante las entidades competentes. En caso de evidenciarse que la información no corresponde a la verdad, se dará inicio al respectivo proceso disciplinario de conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019.
- ❖ Una vez realizada la solicitud de prestaciones sociales, deberá ingresar periódicamente al aplicativo institucional para verificar el estado y el resultado de cada etapa del trámite, teniendo en cuenta que la notificación del reconocimiento se efectuará directamente a través de dicho sistema.

Atentamente,


PAOLA AMAR SEPULVEDA
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION
DE BARRANQUILLA

Proyectó: Liseth Villamizar Toro – Asesora Jurídica Externa. 
Revisó: Jorge Lozano Lozano – Coordinador Fondo de Prestaciones 
Revisó: Oscar Lozano / Francisco Romero / Asesor Jurídico Externo 
Revisó: Gianni Warff Samper – Jefe Oficina de Gestión Administrativa Docente 